

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo, con oficio proveniente de Aguas de Manizales informando la efectividad de la cautela decretada. Manizales, 04 de diciembre del 2020.

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Auto de Trámite No. 910

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: EVELIO DE JESUS RIVERA HOYOS
Demandados: LEONEL MUÑOZ HENAO
Radicado: 170014003005-2020-00469-00

Visto el informe secretarial que antecede, se agrega al de marras el oficio proveniente de Aguas de Manizales informando la efectividad de la cautela decretada; lo anterior, para el conocimiento de la parte interesada y fines pertinentes.

Ahora bien, al no existir por medidas cautelares por efectivizar se le insta a la parte demandante para que realice todos los trámites tendientes a lograr la notificación del extremo demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
JUEZ

**JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL**

Por Estado No. 133 de esta
fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 07 de diciembre del
2020

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria